

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

36**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 421 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Providencia

Magistrado-juez de instrucción, don Ángel José Lera Carrasco.—En Madrid, a 18 de junio de 2012.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia negativa del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, hágase el ofrecimiento de la cantidad de 1,50 euros de indemnización al representante legal de “Disco-Pub La Fortaleza”, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y, verificado, se acordará.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este órgano judicial.

Y para que conste y sirva de ofrecimiento de la cantidad de 1,50 euros, en concepto de indemnización al representante legal de “Disco-Pub La Fortaleza”, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/24.193/12)